



## RESOLUCIÓN 025

17 de marzo de 2025.

### POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MAYOR CUANTÍA 001-2025

La Empresa Municipal para la Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 008 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN INTERNO DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD -EMSA Y SE DEROGAN LOS ACUERDOS No. 007-2015 Y 006-2016, artículo 11 de la ley 80 de 1993, y

#### CONSIDERANDO.

1. Que la EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD, requiere contratar la "LA ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, SUMINISTRO, Y TRANSPORTE DE BILLETES DE LA LOTERÍA DE MANIZALES"
2. La empresa Municipal para la Salud publicó el aviso de convocatoria pública, invitación pública, y documentos previos del proceso junto a sus anexos en la pagina web de la entidad y en la plataforma SECOP II.
3. Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado a la presente invitación , asciende a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 2.536.356.480) INCLUIDO IVA, CORRESPONDIENTES A TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$37.299.360)**, incluido todos los costos a que hubiere lugar, la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de invitación abierta de mayor cuantía regulada en el artículo 13 del manual de contratación.
4. Que conforme a lo que dispone al artículo 25 numeral 6 de la ley 80 de 1993, las entidades abrirán licitaciones o concursos e iniciarán procesos de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas presupuestales o disponibilidades presupuestales.
5. Acorde a lo anterior, la Empresa Municipal para la salud para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal 00074 del 13 de marzo de 2025.
6. Que, dada la naturaleza los interesados deberán consultar el cronograma y actuaciones a surtirse en el marco del proceso, a través de la plataforma SECOP II.
7. Que La presente contratación hasta por un valor de \$ 2.536.356.480 cuenta con la autorización de la Junta Directiva de EMSA de conformidad con Sesión de fecha 5 de febrero de 2025 según Acta Nro. 5



En mérito de lo expuesto y en cumplimiento del artículo 13 del Acuerdo 008 de 2024,

**RESUELVE:**

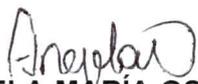
**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de INVITACIÓN DE MAYOR CUANTÍA 001 DE 2025, cuyo objeto es: "LA ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, SUMINISTRO, Y TRANSPORTE DE BILLETES DE LA LOTERÍA DE MANIZALES" por un valor de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 2.536.356.480) INCLUIDO IVA, CORRESPONDIENTES A TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$37.299.360), incluido todos los costos a que hubiere lugar, con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal 00074 del 13 de marzo de 2025

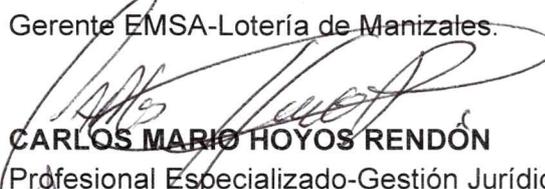
**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cronograma del proceso de selección se puede consultar en el SECOP II, proceso de selección Invitación Abierta de Mayor cuantía 001-2025.

**ARTÍCULO TERCERO:** Podrán participar en el presente proceso los oferentes que sean personas naturales, jurídicas que estén legalmente constituidas, consorcios y uniones temporales cuya actividad y objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y todos los demás requisitos para participar establecidos en la invitación

**ARTÍCULO CUARTO:** Los Estudios y Documentos Previos podrán ser consultados en la página web y plataforma SECOP II.

Dada en Manizales, a los 17 días del mes de marzo de 2025.

  
**ANGELA MARÍA OSORIO AGUIRRE**  
Gerente EMSA-Lotería de Manizales.

  
**CARLOS MARIO HOYOS RENDÓN**  
Profesional Especializado-Gestión Jurídica EMSA.

  
**JUAN CARLOS GIRALDO SALAZAR**  
Profesional Universitario  
Mercadeo Distribución